



Los Cieza de Andalucía. Cautiverio y libertad de un pueblo

José Juan Moya y Martínez

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS FRAY PASQUAL SALMERÓN

Resumen

Sufrir cautiverio fue una de las consecuencias de vivir en territorio de frontera, y se da la paradoja, de que Cieza sufrió dos cabalgadas granadinas en el siglo xv, y en ambas, además de la destrucción de la villa y la quema de los campos, la mayor parte de su población fue apresada y trasladada a Granada como botín. La visión que se tuvo desde el lado cristiano, aunque cierta, no es totalmente concordante con los datos que poseemos de la parte granadina, pues la apostasía y el concubinato estuvieron muy presentes. En el texto que sigue, pretendemos estudiar la presencia de los cautivos ciezanos en el reino de Granada, tanto antes como después de la conquista por parte de los Reyes Católicos. Presentamos un estudio de caso, en el que, además, nos gustaría establecer la posible relación de un numeroso –aunque indeterminado– grupo de nuevos pobladores de origen cautivo y que permanecieron en el incipiente reino cristiano, e indagar la posible huella cultural que dejaron.

Palabras clave

Corral de Granada, Cieza, Cautivos, Rabad al-Siyāsī, Elches

The Cieza of Andalusia. Captivity and freedom of a people

Abstract

Suffering captivity was one of the consequences of living in a border territory, and the paradox is that Cieza suffered two Granada raids in the 15th century, and in both, in addition to the destruction of the town and the burning of the fields, most of its population was captured and taken to Granada as booty. The vision that was held from the Christian side, although true, is not entirely consistent with the data we have from the Granada side, since apostasy and concubinage were very present. In the following text, we intend to study the presence of Ciezian captives in the kingdom of Granada, both before and after the conquest by the Catholic Monarchs. We present a case study, in which, in addition, we would like to establish the possible relationship of a large –although undetermined– group of new settlers of captive origin who remained in the incipient Christian kingdom, and investigate the possible cultural mark they left.

Keywords

Corral de Granada, Cieza, Captives, Rabad al-Siyāsī, Elches

I. LOS ASALTOS DE CIEZA

La Granada nazarí forma parte del imaginario colectivo, con imágenes de un tiempo de esplendor exótico, del tipo de cuento maravilloso como los de las *Mil y una noches*, pero junto a esta idea romántica se encuentra una realidad aparte, mucho más sombría, que es la de los miles de cautivos privados de libertad. Los pormenores de la Reconquista y la incorporación del reino de Granada a la Corona de Castilla han recibido, y reciben, numerosos estudios, pero lo que encontramos en la historiografía conocida respecto al tema del cautiverio es escaso, y, sobre todo, es prácticamente inexistente en cuanto al aspecto de los cautivos que, una vez liberados y vueltos a bautizar –en un número que cada vez parece

mayor–, siguieron residiendo en la zona y recibiendo bienes en los nuevos repartimientos.

En cuanto a los cautivos de Cieza a finales del siglo xv, ya teníamos una nómina relativamente amplia de los que regresaron, bien por haber sido rescatados, bien porque fueron liberados conforme fue avanzando la Reconquista. Pero curiosamente, a lo largo del proceso de investigación, aparecieron muchas personas que se apellidaron «Cieza» en los años posteriores a la conquista, tanto en Córdoba como en Málaga y Granada. Aunque en un principio no teníamos ninguna seguridad de que ese apellido «Cieza» –que ciertamente fue y es conocido en Andalucía– tuviese una relación directa con la villa de Cieza en el reino de Murcia, pues, a lo que parece, y



según los datos que vamos a ir exponiendo a lo largo del texto, creemos que precisamente ese fue su origen.

Lo que nos indujo a explorar esa posibilidad, fue la obra de Ana María Castañeda Becerra, *Los Cieza, una familia de pintores del Barroco granadino* (2000: 244-250), pues incluyó en el apéndice documental el expediente matrimonial de don Juan de Cieza y doña Francisca de Alponete, los cuales eran deudos en el cuarto grado de consanguinidad. De la reconstrucción de su árbol genealógico vinieron las primeras señales que llamaron nuestra atención. Paralelamente, gracias al trabajo del profesor de Lengua y Literatura Árabe de la Universidad de Cádiz, Ángel Custodio López y López, pudimos identificar como ciezano a un tal Aparicio de Cieza (2021: 223-254), del que siguiendo sus andanzas en Granada en las postrimerías del siglo xv y los albores del xvi, resultó no ser otro, que Pedro Aparicio, ya conocido por nosotros. Entre estos datos y los que aportamos, confiamos en trazar una línea de investigación abierta, que pueda ser continuada por otros que tengan mejor disposición para poder consultar las fuentes.

La Frontera

El reino de Murcia fue un territorio de triple frontera, pues, además de la amenaza berberisca por la costa y la disputada apropiación de Aragón de la zona norte del reino, durante dos siglos y medio lo fue también con Granada, lo que dejó su impronta en una vida dura y caracterizada por la inseguridad. Si tenemos en cuenta que la composición social y jurídica del reino de Murcia no fue homogénea, pues se concedieron distintos fueros y a su vez coexistieron villas pobladas con cristianos viejos, otras que eran mayormente cristianas pero albergaban morerías, y algunas que fueron aljamas donde la totalidad de sus habitantes eran mudéjares, el contexto se complica todavía más. Y, de hecho, la alta presencia de mudéjares tuvo una gran incidencia, pues los almogávares granadinos recibieron la ayuda de las aljamas y morerías murcianas, que les proporcionaron información, refugio y provisiones, algo que, pese a ser del conocimiento de los señores y los comendadores de órdenes, fingieron ignorancia (TORRES FONTES, 1988: 126-127).

La propia configuración de la franja fronteriza al lado murciano, con zonas deshabitadas muy amplias frente al lado granadino, concatenado de fortalezas a corta distancia entre sí, fue propicia para que las incursiones granadinas fuesen superiores que a la inversa (TORRES FONTES, 1997: 25-26). Y es que, la captura de cautivos en ambos lados fue el botín más lucrativo que se obtenía, debido al precio de los rescates (TORRES FONTES, 1980: 49).

Al ser una sociedad preparada para la guerra, el servicio de armas fue prestado por toda la población a través de dos categorías: la caballería y la infantería. Las acciones conjuntas, además de la vigilancia, fueron por tanto las cabalgadas y los apellidos, prácticas reguladas sobre todo de manera consuetudinaria, y ejecutadas por una serie de figuras que formaron parte de la vida cotidiana, como los caballeros, los ballesteros o los peones (TORRES FONTES, 1997: 32). La cabalgada, como bien analizó Torres Fontes, era dirigida por los adalides, y fue «una expedición armada que se realiza en tierras enemigas en busca de botín», es decir, de carácter ofensivo. El apellido, siguiendo a Torres Fontes, era la «reacción conjunta de hombres ante la presencia armada de enemigos en los lugares en que viven, y penetran para robar, saquear, quemar o atacar por sorpresa una fortaleza» (1985-1986: 179 y 181-182).

Las cabalgadas de 1449 y 1477

Las hostilidades que durante una década se mantuvieron por el control de la Orden de Santiago entre el Condestable de Castilla don Álvaro de Luna y los Infantes de Aragón, afectaron notoriamente a la política castellana y también a la propia seguridad en la frontera, pues la rivalidad entre los bandos propició que los grandes señores se asociasen ocasionalmente con los granadinos (TORRES FONTES, 2002: 22-23). Aunque el infante don Enrique falleció en 1446 y don Álvaro de Luna se convirtió en el maestre legal de Santiago, las luchas internas continuaron, ahora con don Rodrigo Manrique, comendador de Segura, que pretendía el maestrazgo de la Orden, y con la ayuda prestada por Alonso Fajardo el Bravo –contrario a los partidarios del Condestable– y al Rey de Aragón –hermano del anterior Maestre–, se fue apoderando de varias encomiendas de la Sierra de Segura en 1447. Gracias a la intervención de Alonso Fajardo, tanto Manrique como el Rey de Aragón obtuvieron en 1448 una ayuda del rey de Granada de mil ochocientos caballeros y diez mil peones. El contingente cruzó el reino de Murcia, con saqueos, asaltos y prisioneros, y así se pudo apoderar de aquellas encomiendas (RODRÍGUEZ, 1993: 62). Pero un año después las recuperó el rey Juan II, aunque El Bravo siguió controlando la encomienda de Socovos que estaba en cabeza de su hijo Gonzalo, del que todavía era su tutor.

En este contexto de luchas internas de la Orden de Santiago y de división política, es cuando sucedieron los saqueos del entonces lugar de Ayna –aldea de Alcaraz y fiel a Juan II– y la villa de Cieza. Aprovechando la retirada desde la frontera de Aragón a la que habían llegado los granadinos, tomaron cautivos en Molina, arrasaron Cieza y realizaron importantes destrozos en

los campos de Calasparra y Caravaca. Parece que esos asaltos de Muhammad X lo fueron contra poblaciones fieles a Juan II, y, por tanto, al Condestable de Castilla (TORRES FONTES, 1979a: 89-91). Las implicaciones de Alonso Fajardo no están del todo claras, pero en su tiempo ya se creyó que tuvo cierta responsabilidad, y, de hecho, en la *Crónica de Enrique IV* se le hace cómplice del asalto a Cieza, incluso se dice que acompañó a los granadinos en la cabalgada, pues mantenía una estrecha amistad con el sultán, al que ayudaba metiendo moros en tierras cristianas (SÁNCHEZ-PARRA, 1991: 71-72).

La primera cabalgada sucedió en abril de 1449, cuando Muhammad IX el Chico ordenó a su lugarteniente y yerno asaltar Cieza y, como indica Torres Fontes, no existen referencias al hecho en las actas capitulares de Murcia, y realmente, aunque resulte increíble, la Orden de Santiago no prestó ayuda alguna, pese a ser Cieza una encomienda santiaguista (2002: 23). De hecho, nada sabemos del comendador Martín Fernández Nieto (1445-1453), pues su sucesor, el comendador Gonzalo Talón, lo fue al menos desde 1453 y pertenecía a la facción de don Álvaro de Luna, quien le dio el hábito de caballero (SALMERÓN, 1777: 82), a lo que parece, el mismo año de su muerte o poco antes.

La noticia documental más antigua de la incursión, es la bula del Papa Nicolás V, dada en Fabriano el 18-VIII-1449, y publicada por Luis Suárez Fernández, en la que el Papa dice conocer el hecho del asalto de Cieza por el rey Juan II y por los propios vecinos de Cieza que se lo han comunicado. En la bula ordena a Juan de Cervantes –obispo cardenal de Ostia y administrador perpetuo del arzobispado Hispalense– el rescate de los ciezanos cautivos en Granada, pero especialmente de los niños (SUÁREZ, 1954: 45-46).¹ Según la bula, el pueblo y la iglesia fueron quemados, llevándose todo por botín, además de ser unos cien los asesinados y, entre hombres y mujeres, unos quinientos los que hicieron prisioneros, con una importante porción de niños y jóvenes, sobre los que se temía que pudiesen renegar fácilmente de su religión. El Papa encomendaba al Arzobispo de Sevilla el rescate, dando licencia para poder pedir dinero a todas las fábricas (metropolitanas, catedrales, colegiatas, parroquias) y al clero dentro de los reinos de Castilla y León (TORRES FONTES, 2002: 32-33). Aunque nada sabemos de su alcance, creemos que sí se llegó a ejecutar, aunque con resultados cuando menos parciales, a juzgar por los datos posteriores, pues es cierto que la villa se volvió a recuperar en cuanto a población, pero fueron muchos los que quedaron en Granada.

La segunda cabalgada fue el 6-IV-1477, Domingo de Resurrección, siendo conocida posteriormente como «el saqueo de Cieza» (GARCÍA DÍAZ, 2006), en el que asesinaron unas ochenta almas y capturaron al resto de la población, incluida la familia del comendador Gonzalo Talón (RODRÍGUEZ y GARCÍA, 2004: 41).

La primera noticia proviene de las actas capitulares de Murcia, justo al día siguiente de que partiesen de Cieza con el botín, y dice de la cabalgada granadina que «el rey de Granada Muley Ali Abulacen con todo su poder», entró en Cieza justo en el momento en que estaban «acabando de decir misa mayor», y que murieron sesenta hombres y muchas criaturas (GARCÍA DÍAZ, 2006: 11; TORRES FONTES, 2002: 27).²

El adelantado Pedro Fajardo escribió desde Murcia una carta al rey Juan II de Aragón el 26-IV-1477, en la que se asombraba de la acción porque estaban firmadas las treguas, razón por la cual se habían creído seguros, y por eso, estaban «sin guardas» en todo el reino, es decir, sin vigilantes, y da a entender que quizá lo habrían hecho por «enojo» hacia él. En la carta dice, que entre hombres, mujeres y niños fueron ochenta los muertos (PAZ, 1914: 286-288). Por la licencia de 1478, que seguidamente veremos, sabemos que se llevaron unos quinientos cautivos (GARCÍA DÍAZ, 2006: 29).

Aunque se supone que se estaba en paz con Granada, las luchas políticas continuaban, en este caso, con la Guerra del Marquesado (1474-1479) llamada así por la participación en el bando de La Beltraneja del marqués de Villena, Diego López Pacheco y la de su hijo don Juan Pacheco, maestre de Santiago, que fue una guerra de sucesión castellana entre la heredera del Rey difunto, doña Juana de Castilla y su tía doña Isabel. El Adelantado Pedro Fajardo, que no salió en apellido, era fiel a doña Isabel, mientras que los comendadores santiaguistas eran fieles a su Maestre y partidarios del bando contrario (TORRES FONTES, 1979b: 384).

Y es que, las guerras del momento, como fueron la de Portugal por un lado y la de La Beltraneja por otro, apoyada ésta última por la nobleza, hacían imposible una intervención militar castellana en Granada. Por otra parte, las negociaciones con Granada para la liberación fueron políticamente un fracaso, y los Reyes se vieron obligados en 1478 a conceder una autorización para que los propios vecinos de Cieza pudiesen pedir limosna por espacio de dos años en todos los territorios de la Corona, además de adjudicarles las mandas testamentarias para redención de cautivos que no fuesen nominales, y

(1) [Archivo Vaticano Reg. Vat. 409, fols. 266v-257v]

(2) [Archivo Municipal de Murcia (AMMu.), Acta Capitular 1476-77, fol. 109r. Martes, 8-IV-1477].



Vistas de Granada, dibujo de Joris HOEFNAGEL (1563), en Georg BRAUN y Franz HOGENBERG (grabador), *Civitates Orbis Terrarum*, 1572-1617, lib. I (1572), Granada

también el ordenar a los recaudadores de la frontera que permitiesen el libre paso a los ciezanos sin cobrarles los impuestos de tránsito por las mercancías o el dinero que llevasen para los rescates (TORRES FONTES, 1962: 227-229).³

II. EL CAUTIVERIO EN EL REINO DE GRANADA

El cautiverio conmocionó la sociedad de la época, de hecho, hay un comentario en las *Relaciones*, que no sabemos cuanto de cierto pueda tener, pero que indudablemente, refleja el sentimiento que se tuvo – sentimiento que no movió tanto a la acción de rescatar a los cautivos–, pues se comenta, que la misma reina Isabel habría ordenado que «no se lauraran mis tocas sin que yo venga la toma, presa y captiuerio e incendio de la villa de Çieca» (CEBRIÁN y CANO, 1992: 102).

Hasta no hace mucho, se ha creído que todos los ciezanos cautivos no redimidos permanecieron en Granada alojados en las mazmorras hasta su liberación en 1492 y que en ellas coincidieron los apresados en las

dos incursiones de 1449 y 1477 (RODRÍGUEZ y GARCÍA, 2004: 43). Pero en realidad, no podemos precisar cuántos se aferraron a su fe, ni cuántos residían en Granada, ya que muchos fueron dispersados al corresponder al botín de los participantes en las cabalgadas, ni tampoco podemos concretar el número de apóstatas, pero parece que fue alto.

Sobre el asalto de 1477 dice Hernando de Baeza, que ese año la gente de Granada entró en Cieza y en Villacarrillo, donde cautivaron a toda la población de ambas villas, y precisa, que entre hombres, mujeres y niños serían unos dos mil los que se llevaron, y opina, además, que «casi todos se apartaron de la fe cristiana». De los cautivos de esas poblaciones, que él conoció personalmente, dice, que eran «personas de muy sana intencion y muy buena conuersacion, y los que cuando fueron cautibos tenian entendimiento, tenian la creencia en sus corazones muy entera, y casi se estauan en la ynocencia del capillo, y quisieran ser christianos si lo pudieran hacer» (BAEZA, 1868: 13). También cuenta, que llevó en secreto a dos cautivos a la villa de Moclín,

(3) [Sevilla, 5-II-1478. Circular de los Reyes Católicos notificando la autorización dada a los vecinos de Cieza para pedir limosna durante dos años por todos los reinos de Castilla para el rescate de sus cautivos. AMMu. Cartulario Real, 1478-88, fol. 15].

y su alcaide Martín de Alarcón los envió desde allí a sus respectivos lugares, uno de ellos a Cieza y el otro a Villacarrillo. Si Martín de Alarcón fue alcaide de Moclín desde su conquista en 1486 y Hernando de Baeza entró al servicio de Muhammad XI (Boabdil) en 1488, la liberación de esos dos cautivos fue en los años finales de la guerra (TINSLEY, 2018: 33 y 38). Los cautivos que quedaban fueron liberados con la rendición, pero curiosamente, insiste Baeza, en que salieron «de aquel horror en que estauan, y se volvieron á nuestra sancta fee cathólica» (BAEZA, 1868: 13), es decir, que muchos de los cautivos sí que habían apostatado, aunque no todos.

No tenemos constancia por el momento de los cautivos ciezanos en Málaga liberados en 1487, pero presumiblemente los hubo a juzgar por la cantidad de personas que en esa comarca se apellidaron Cieza en las primeras décadas del siglo XVI. Por ejemplo, en Málaga encontramos en 1489 a una tal Violante de Cieza, quien recibió por limosna en los repartimientos de aquella ciudad una casilla en la calle Doce Revueltas. Sabemos que a principios de año se había trasladado a vivir allí junto con su marido e hijos, y reconoce que habían sido cautivos (GARCÍA RUIZ, 2005: 67), y evidentemente, habrían sido liberados por aquel tiempo, de manera que no pertenecían al grupo de cautivos encarcelados en Granada.

Las mazmorras

Una parte de los apresados estuvo cautiva durante muchos años, llegando algunos a varias décadas, pues si ellos o sus familias carecían del dinero suficiente para pagar el rescate, o no entraban en los lotes de liberados por acuerdos políticos, o no les tocaba alguna orden religiosa redentora, pues simplemente, se quedaban, a no ser que renegasen. Y para todos esos que carecieron de recursos para liberarse, solo les quedaba la esperanza de un milagro para salir de una vida penosa durante años.

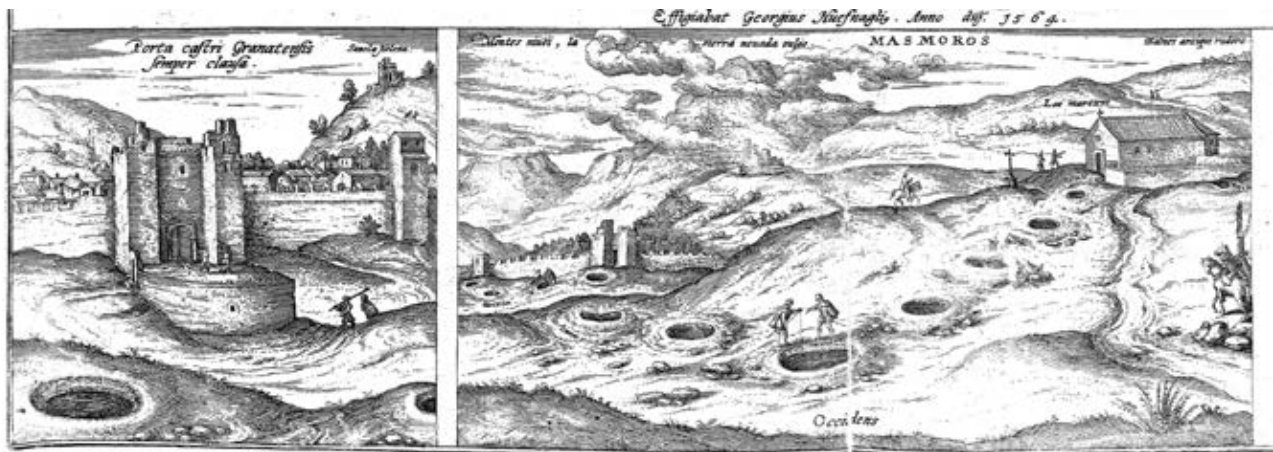
El lugar en Granada donde se encontraban las mazmorras subterráneas se conocía allí como «Corral de los Cautivos», aunque por su fama, desde fuera a veces se referían a él como «Corral de Granada» (PULGAR, 1780: 193), y tras la liberación fue denominado «Campo de los Mártires», pues la reina Isabel erigió en el lugar una ermita en recuerdo del martirio del misionero mercedario de origen mozárabe san Pedro Nicolás Pascual de Valencia (1227 † 1300), obispo de Jaén además de titular de la diócesis de Granada, y cautivo desde 1297 (FERNÁNDEZ, 1883: 83), lo que conllevó el cambio de denominación.

Las mazmorras estaban situadas en una loma frontera a la Alhambra, llamada Habul –según Luis

de Mármol Carvajal– que llegaba hasta las torres Bermejas, y en un principio, habrían servido de silos para el grano. Los grabados de vistas antiguas de la ciudad ofrecen una imagen llena de bocas circulares sobre el suelo. Los silos excavados en el subsuelo fueron utilizados desde la Antigüedad, principalmente con el fin de conservar provisiones, especialmente cereales. En el Medievo también fueron utilizados como mazmorras –del árabe *matmūra*–, y existieron en ciudades y fortalezas andalusíes, generalmente subterráneas, dentro de la muralla o en su inmediación, aunque a veces estuvieron en la parte inferior de las torres (TORRES BALBÁS, 1944: 199-202 y 205-206).

El viajero alemán Jerónimo Münzer nos ofrece una descripción coetánea, pues visitó Granada en 1494, y en cuanto al Corral de Cautivos, que él denomina simplemente *cárcel*, nos dice que: «Es un lugar espacioso, rodeado por un muro, [...] donde hay catorce profundas cuevas, muy estrechas por la parte alta, con un solo orificio, de mucha profundidad, y cavadas en la misma roca. En una de ellas venían a encerrar cien o doscientos cautivos». Y sobre Málaga nos indica que se utilizó el mismo sistema de encarcelamiento, pues el castillo contaba con tres grandes silos excavados donde metían a los cautivos (2008: 112-113 y 142).

A los cautivos solamente se les encerraba en las mazmorras por la noche, pues por el día se ocupaban de diversos trabajos, especialmente en las labores del campo, pastoreo, aprovisionamiento de leña, acción de las norias para elevar agua, albañilería, o de criados domésticos. Los bajaban descolgándolos con cuerdas o con escaleras, y los mantenían con cepos, esposas y cadenas en la garganta, y en la superficie eran vigilados por guardas moros y por perros. Las mazmorras del corral fueron colmatadas posteriormente, pero las que se conservan en la Alhambra disponían de camas de obra con poyos de ladrillo por almohada, si bien pequeñas debiendo de dormir encogidos, además de contar con orzas para el agua y canalillos a un sumidero para recoger las aguas sucias. Pero la humedad y la lluvia que caía por el agujero de entrada las hacían lúgubres, aunque la temperatura del subsuelo, templada o fresca según la estación, mejoraba la habitabilidad (TORRES BALBÁS, 1944: 213-216). Pero no nos engañemos, no dejaban de ser campos de concentración y en algún caso, también de exterminio, pues, como nos cuenta Münzer, cuando los Reyes ganaron un castillo próximo a Málaga y reclamaron los cautivos, solamente les mostraron cadáveres, porque durante el asedio a todos los habían matado a pedradas en la mazmorra (2008: 144).



Vistas de Granada

Los elches

En la bula de Nicolás V de 1449 se hace especial hincapié en la redención de los niños y jóvenes, porque podían ser convencidos fácilmente para cambiar de religión, así por medio de tormentos, como por halagos (TORRES FONTES, 2002: 23). No erraba en sus temores, como vamos a ver.

Para Eva Lapiedra, la guardia personal del sultán nazarí estaba compuesta por elches, es decir, esclavos cristianos educados en su casa y convertidos en caballeros (1997: 223). Y según Ana Echevarría, ya en el siglo xv los elches eran cautivos convertidos en su juventud, los cuales desempeñan funciones militares y de confianza (2006: 145). Entre los testimonios de las probanzas de los Infantes de Granada, recogidas por López de Coca, hay un par de menciones sobre ciertos elches de origen ciezano. Resulta, que el rey de Granada Muley Hacén, adquirió ciertas propiedades en el término de lo que después se denominaría Santa Fe, pues según su ley Sharía y la Sunna, el rey heredaba los bienes de los difuntos sin herederos, aunque para el caso que nos toca, la causa real de sus muertes fue porque fueron ejecutados por orden del sultán. Esas propiedades fueron de «tres alcaides elches que tenía», los hermanos Rafe, Zeyen y Yamin, y sobre su origen, no hay duda, pues se refieren a Yamin como «tornadizo natural de Çieça» (LÓPEZ DE COCA, 1988: 618). Está claro que proceden del cautiverio de la cabalgada de 1449, y es muy probable que, como alcaides, se encontrasen entre los caballeros que participaron en el saqueo de Cieza de 1477, pues su ejecución fue posterior a la gran inundación que sufrió Granada en 1478, que fue vista como un castigo divino a la soberbia del sultán.

Por otras fuentes sabemos que muchos elches se fueron pasando al lado de los Reyes Católicos. Su conversión e incorporación al servicio de los Reyes

en esos momentos previos a la conquista era lo más conveniente para ellos, porque cuando se ganaba la plaza su destino estaba claro, pues en el caso de Málaga, por ejemplo, cuando fue conquistada se encontraron en ella a nueve cautivos que habían renegado del cristianismo, y fueron ejecutados todos (MÜNZER, 2008: 144).

Torres Fontes aporta un texto bastante interesante sobre los elches ciezanos, aunque por desgracia, no cita la fuente. Sucedió el 14-VI-1483, cuando los Reyes Católicos levantaron su primer campamento en la Vega de Granada en el contexto del apresamiento de Boabdil tras su fracaso en la batalla de Lucena. Ese día se dieron tres conversiones con su incorporación a las huestes castellanas, de los cuales, dos de ellos eran ciezanos, aunque innominados. El primero fue un escudero, cautivo cuando niño en Cieza, el cual abjuró mientras que su madre continuaba como cautiva cristiana, pero se volvió a bautizar y se asentó en la guardia de los Reyes. El segundo era un caballero, también cautivo de Cieza, que entonces era criado del Infante de Granada, y apareció «ataviado con armas de caballo». Este último, el caballero, cuando todavía era cristiano visitó a su hermano que era el alcaide de Málaga quien lo convirtió, aunque posteriormente su hermano pasó a ejercer de capitán del Sultán. Los Reyes Católicos obsequiaron a los tres con un capuz de grana a cada uno (TORRES FONTES, 2002: 29).

Es muy probable que estos dos elches que acabamos de ver sean los mismos que se mencionan en las *Relaciones*—esta vez con nombres y apellidos— aunque en el transcurso del relato sitúen su paso al servicio de los Reyes cuando el ejército estaba en Santa Fe poco antes de la rendición de Boabdil, pero sus historias son concordantes. Uno es Pedro López el Escudero, el que según dicen, habría sido caballero de la casa del Rey Chico. El otro, Alonso Romero, que pasaría al servicio de la reina Isabel como escudero, y al que según relatan,

los Reyes le habrían concedido el privilegio de exención de todos los pechos y tributos (CEBRIÁN y CANO, 1992: 108-109).

Otro caso es el de Abraham, del que tuvimos la oportunidad de hablar sobre él hace un tiempo (MOYA, 2022: 56). Aunque técnicamente no es un elche, puesto que fue hijo de moro y cautiva cristiana, sí que responde a su tipología, pues cumplió una función similar. Había nacido en 1453, siendo su padre un moro granadino, y su madre Catalina Fernández, una cristiana de Cieza a la que también se llevaron cautiva en la cabalgada de 1449. Abraham se bautizó en 1485 en la iglesia de San Nicolás de la Ajarquía de Córdoba, imponiéndose el nombre de Juan (CABRERA, 1996: 145). En cuanto a este Juan, creemos haberlo identificado con un Juan de Cieza o Juan Fernández de Cieza. Resulta, que en la entrada triunfal que los Reyes Católicos realizaron en 1487 en la ciudad de Málaga tras su conquista, entre los escuderos de la Guardia ya se encontraba Juan de Cieza (GUILLÉN, 1880: 352-353), que posteriormente siguió residiendo en la zona, puesto que ejerció el oficio de pescador en 1489 (GARCÍA RUIZ, 2005: 158), y finalmente el 22-IX-1500 recibiría el alguacilazgo de Moclinejo con franqueza de pedidos, ahora llamado Juan Fernández de Cieza (LÓPEZ DE COCA, 1993-1994: 195). Si estamos en lo cierto, aunque fue conocido mayormente por Cieza, habría tomado el apellido de su madre cristiana.

Sobre la implicación de los elches en el segundo asalto de Cieza, es interesante la mención que se hace en la licencia de los Reyes de 1478 para poder pedir limosna para los rescates, donde se dice explícitamente, que la cabalgada había llegado a Cieza «guiados por algunos elches renegados» (GARCÍA DÍAZ, 2006: 29). En las *Relaciones*, curiosamente se comenta que los granadinos querían atacar Mula, pero que, por ciertas circunstancias no lo hicieron y que «por orden y aiso de çierta espia» se dirigieron a Cieza (CEBRIÁN y CANO, 1992: 107).

Las romías

Sobre Elvira de Valles y su descendencia ya hemos tratado en otros trabajos, y solamente nos interesa aquí algunos aspectos de su cautiverio y liberación. Según los testimonios que estudiamos de 1641, se decía que:

“servía en la casa de un moro llamado Alatar, con el que andaba revuelta [...] y que volvió con dos hijos que habían nacido en el dicho cautiverio [...]. Otros dicen que fueron tres hijos los que tuvo, y

que uno de ellos se fue con el padre moro. [...] y cuando el señor rey don Fernando ganó el reino de Granada, dio libertad a los cautivos entre los cuales estaba la Beata con dos hijos y que el Rey les dio unas casas y que las vendieron, y con eso la dicha Beata y con sus dos hijos se fueron a Nuestra Señora de Guadalupe, donde se dice los bautizó”. (MOYA, 2015: 24-25)

Como vamos a comprobar, la leyenda concuerda del todo con las pruebas documentales. El documento original más antiguo sobre ella es de 1487, en el que el rey Fernando el Católico le concede unas casas en la ciudad de Córdoba situadas a las espaldas de la iglesia de San Andrés, que habían sido confiscadas a Teresa Rodríguez, mujer de Antón de Montoro, la cual había sido quemada por hereje, y lindaban con «casas de Pedro de Vaena e casas de las beatas de Santo Andres». En la merced se especifica que la concesión de la casa fue en premio de haberse vuelto a cristianar cuando se conquistó Loja y que había conseguido que sus hijos Pedro y Fernando también se hubiesen bautizado, pues resulta que eran nietos de «Alatar». ⁴ La existencia de este documento ya era conocida por la obra de Amalia Prieto y Concepción Álvarez (1958: 45), y los datos que aporta sobre la nuera de Alatar fueron utilizados en 1996 por el profesor Emilio Cabrera Muñoz (1996: 145). Más adelante, en 2002 y 2009, el profesor Miguel Jiménez Puertas también incluyó los datos del documento en sus trabajos sobre la ciudad de Loja, proponiendo que el padre de los hijos de Elvira de Valles fue el alcaide Muhammad Alatar, que murió en 1486 durante el asedio de Loja (2009: 201). También propone Jiménez Puertas que es posible que unas casas en la Alcazaba conocidas como «casas de la manzeba de Llalatar» y que aparecen en el *Libro de los Repartimientos de Loja* (BARRIOS, 1988: 69), fuese la vivienda donde residía Elvira de Valles, pues Muhammad, el hijo de Ali Al-Attar, tenía cautivos cristianos. A las niñas cautivas, tanto a las que durante el cautiverio se convierten en musulmanas, como a las que se mantenían en la fe de sus padres, se las denominaba en general *romía*, y fue común en la época el que fuesen esposas o concubinas de moros con quienes tuvieron hijos. De hecho, la circunstancia fue recogida en las capitulaciones de 1491 para la entrega de Granada a la hora de su posible conversión, pues debía ser de propia voluntad y en el acto se le preguntaría por esa decisión delante de cristianos y de moros, y tampoco se podía apremiar a la prole a bautizarse (JIMÉNEZ, 2009: 208-209).

(4) Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), leg. 148704,5. Córdoba, 4-IV-1487. *Concesión a Elvira de Valles de casas confiscadas a herejes en Córdoba*.



La redención de cautivos

Según José Emilio López de Coca, se podía proceder de tres formas naturales para la liberación de un cautivo: la fuga, el pago de un rescate y la apostasía. El derecho a escapar estuvo legislado desde 1310, pero la fuga también se entendía como una forma sobrenatural pues, a través de oraciones y promesas a la Virgen – especialmente a la de Guadalupe– o a cualquier otro santo redentor se podía lograr escapar, y siendo efectiva, llevaba aparejada la posterior peregrinación al santuario y ofrendar las cadenas del cautiverio. Para facilitar la fuga, por ejemplo, se encendían luminarias nocturnas en castillos situados en la frontera cristiana desde los que se oteaba Granada, para que los cautivos que escapaban se pudiesen orientar por la noche (MÜNZER, 2008: 136). La segunda forma fue la del pago de un rescate, y el caso es, que la redención de cautivos fue un fenómeno constante con un número muy elevado de redenciones. Según datos de López de Coca procedentes de los protocolos notariales de Córdoba, la resolución de los cautiverios tardaba tiempo, pues poco más de un tercio eran los que se rescataban antes de concluir el año de cautiverio, pero otro tanto igual necesitaba más de cinco años; y lo más dramático, más o menos un 28% quedaban sin resolver. Como vemos, el riesgo de la apostasía estaba muy presente con el propósito de que las penalidades que sufrían se redujesen, especialmente para los niños (2013: 80-84 y 104).

El sistema de redención de cautivos estuvo reglado oficialmente, y en Castilla era ejecutado por los alfaqueques (TORRES FONTES, 1975: 268), quienes lo hacían por encargo y pagaban el rescate en moneda o en especie con un precio concertado con el dueño del cautivo; además, gozaban de inmunidad diplomática actuando como embajadores y como espías. Otra figura que también ejecutaba rescates, aunque en menor medida, fue la de los exeas, que eran mercaderes y que admitían el encargo de la liberación de cautivos por un tanto (LÓPEZ DE COCA, 2013: 98 y 100). Además, había dos órdenes religiosas redentoras, como fueron los trinitarios (1192), y los mercedarios (1218), que por medio de limosnas y con sus propias personas pagaban los rescates.

No sabemos cuantos fuesen liberados por las entregas obligadas por la firma de paces y treguas con los reyes nárries, si es que llegó a beneficiarse alguno (TORRES FONTES, 2002: 24), como cuando Boabdil fue apresado en la batalla de Lucena, pues al darle la libertad los Reyes Católicos lo fue con la condición de la entrega de cuatrocientos cautivos de las mazmorras, más otros

sesenta al año durante un lustro (TORRES BALBÁS, 1944: 204).

Sobre las mandas testamentarias para redención de cautivos solamente nos consta la que dejó Alonso de la Jara en Murcia, ciertamente cuantiosa, pues fueron 199 carneros para los cautivos de Cieza, los cuales los compró el arcedianos don Juan de Villagómez (GARCÍA DÍAZ, 2006: 35).⁵ Y por parte de la Corona, solo nos consta una limosna de 3.650 maravedís que la reina Isabel dio para el rescate de dos ciezas, Isabel y Catalina (BENITO, 1989: 132, n. 795; cit. GARCÍA DÍAZ, 2006: 58). De la labor de los exeas tenemos el ejemplo de un mercader de Córdoba llamado Pedro Valles, a quien le fue encargado en 1484 el rescate de un hijo de Pedro Alfonso de Oviedo, que era vecino de Cieza y estaba cautivo en Almería, pero el exea debía gestionar la liberación con un capitán de la Armada (CABRERA, 1996: 158). Creemos que el tal Pedro Valles procede de Cieza y fue familiar de Elvira de Valles, posiblemente su propio hermano.

Los cautivos redimidos

Los Reyes prohibieron en un principio los rescates particulares, especialmente los que resultaban de un intercambio de rehenes, con la intención de conseguir un rescate conjunto negociado por los embajadores. La prohibición tuvo una excepción, la del comendador Gonzalo Talón, que salió del cautiverio bajo fianza y fue autorizado por los Reyes para realizar tres viajes a Granada con dinero y alhajas para rescatar a su familia por una cuantía de 600.000 maravedís. Tras este suceso, el comendador perdió la encomienda, aunque siguió viviendo en Cieza hasta su muerte. El caso fue, que la solución diplomática no logró la liberación, y los que se libertaron lo fueron por sus propios medios, unos mediante fuga, otros por el pago de cuantiosos rescates (RODRÍGUEZ y GARCÍA, 2004: 42). Para allegar recursos, muchos vendieron toda su hacienda, y aun así no pidieron liberar a toda su familia, y otros, se beneficiaron de las limosnas y las mandas testamentarias destinadas a la redención de cautivos.

Según Isabel García Díaz, uno de los primeros que salieron del cautiverio fue Pedro Herrero, que además venía con el encargo de atender las haciendas de otros dos cautivos, Pedro Falcón y Pedro Martínez de Calasparra (GARCÍA DÍAZ, 2006: 57). Otro ejemplo es el de Pedro Rodríguez, que fue hecho prisionero junto con sus hijos, y apoderó a Pedro Serrano para

(5) AMMu. Acta Capitular 1478, fol. 165v (16-IV-1479).



que cobrase los 2.000 maravedís que le correspondía de premio por la captura que hizo del moro Alfahar unos años antes del saqueo, un collarado que había sido ajusticiado en la horca en Hellín, para así ayudar a la redención de ellos (GARCÍA DÍAZ, 2006: 39).⁶

Sobre los cautiverios familiares conocemos algún caso más aparte de la familia del comendador Talón, como es el ya conocido y bastante explícito de Gonzalo Marín, pues en 1477 fue hecho cautivo junto a su mujer y sus dos hijos, y aunque fue libertado condicionalmente para poder vender toda su hacienda, lo que obtuvo solo le alcanzó para pagar su propio rescate y el de sus hijos. A su esposa, Catalina Falcón, la retenía Muley Nacer, que además de no tratarla bien, le pedía por ella 300 doblas. Gonzalo Marín trató de rescatarla por un intercambio con un moro que había comprado, para lo que solicitó la autorización real. Desde Toledo, los Reyes ordenaron el 28-VI-1480 que se hicieran las comprobaciones necesarias sobre dónde estaba su mujer y quién tenía el moro a intercambiar y si se había pagado su justo precio (LÓPEZ DE COCA, 2013: 96-97; y TORRES FONTES, 2002: 28).⁷ Pero parece que no logró su propósito o no llegó a tiempo, puesto que en la *Relaciones Topográficas*, su bisnieto afirma, que Catalina Falcón falleció durante el cautiverio (CEBRIÁN y CANO, 1992: 107).

Otro caso es el de Catalina de Valles, hija de Juan de Grana y vecino de Cieza, y por las fechas de la merced que recibió de los Reyes, probablemente fuese liberada en la conquista de Baza (diciembre 1489). A principios de 1490 los Reyes le habían concedido la merced vitalicia de exención de impuestos, por la razón de que «acatando a [...] el tiempo que aveys estado en cativerio en poder de los moros del reyno de Granada, e por vos fazer limosna [...] de agora e de aqui adelante goçeis toda vuestra vida vos e los bienes libres de todos e qualesquier pechos e derechos». Pero en 1499 reclamó una sobrecarta,⁸ imaginamos que por incumplimiento por parte de cualquiera de los que debían acatarla, como los recaudadores y empadronadores.

La liberación final

En la entrada triunfal que los Reyes Católicos realizaron el 19-VIII-1487 en la ciudad de Málaga tras su conquista, la comitiva real iba acompañada de

su corte: pajes, damas, y caballeros. Iban escoltados por los guardias reales, siendo cerrada la procesión por los cautivos libertados que portaban sus grillos y cadenas al hombro (GUILLÉN, 1880: 352-353). Según Münzer (1494), en esta ciudad se liberaron setecientos cincuenta y dos cautivos cristianos, algunos con privaciones de libertad muy prolongadas, como el caso de un viejo que llevaba cuarenta y ocho años de cautiverio, y todos se encontraban en estado famélico, por la falta de alimentación durante el asedio. Y para Granada, el mismo Münzer nos indica que, entre las mazmorras y casas particulares, llegaron a haber siete mil cautivos cristianos en la ciudad, forzados como bestias en los trabajos más viles, de los cuales, muchos de ellos murieron de hambre durante el asedio, llegando al extremo de tener que comer carne de animales muertos para subsistir. En la conquista sobrevivían unos mil quinientos cautivos, los cuales fueron presentados a los Reyes en su entrada triunfal en la ciudad, de hecho, fue lo primero que vieron al entrar en Granada, a todos ellos cargados con sus cadenas (2008: 113. 126 y 143-145). Aunque un texto anónimo en francés indica que en 1492 fueron liberados unos setecientos cautivos entre hombres y mujeres, los que salieron de Granada en procesión hasta la nueva iglesia de Santa Fe, sosteniendo en sus manos los hierros del cautiverio. Iban detrás de los clérigos y los frailes, y cantaban el himno de Zacarías *Benedictus Dominus Deus Israel quia visitavit et fecit redemptionem plebis suae*. Según el testigo anónimo francés, cuando la procesión pasó delante del ejército dispuesto en parada militar, muchos fueron reconocidos por los soldados, que encontraban a sus padres, hermanos o hijos (TORRES BALBÁS, 1944: 204-205).

III. LA HUELLA DE CIEZA EN GRANADA

Durante más de cuarenta años, unos mil ciezanos pasaron por Granada víctimas del cautiverio. Algunos estuvieron apenas unos meses, pero otros permanecieron toda su vida, y al culminarse la Reconquista y poner fin a su prisión, muchos siguieron residiendo en la región. En las líneas que siguen, vamos a exponer los datos que hemos recabado sobre el poso cultural que dejaron tanto en el vocabulario como en la toponimia urbana, así como la presencia de ciezanos en el incipiente reino cristiano de Granada.

(6) AMMu., Serie 3, núm. 246/6, fol. 5v-6r (2-III-1749).

(7) AGS., RGS., junio 1480, fol. 227

(8) Granada, 15-XI-1499. Sobrecarta, a petición de Catalina de Valles, hija de Juan de Grana, vecino de Cieza, de una de fecha Écija 28-I-1490, eximiéndola de toda clase de tributos en remuneración de los años que estuvo cautiva de los moros en el reino de Granada. AGS., RGS., leg, 149911,2



Pedro Aparicio de Cieza

El personaje, como ya dijimos, nos es conocido desde que estudiamos la leyenda de la Beata Valles, pues en los testimonios de las pruebas para religioso de la Orden de San Juan del Ld.º Diego Ruiz-Soler, se hace mención a él en varias ocasiones (MOYA, 2015: 23, 26, 55 y 56), y por ello, sabemos que, aunque se pretendió hacerlo pasar por el marido de Elvira de Valles, no fue tal. Pero no dejan de ser interesantes algunos comentarios para el objeto de este trabajo, y vamos a tratar de concretarlos. Todo apunta a que Pedro Aparicio fue uno de los cautivados en el Saqueo de Cieza de 1477, aunque su reputación fue la de haber sido siempre un cristiano viejo. Pero lo interesante es, que se dice que Pedro Aparicio «iba y venía» a Granada, es decir, que trajinaba entre Cieza y Granada, lo que también nos sugiere que quizá ejerciese en algún momento de alfaqueque o de exea. Muy esclarecedor fue el testimonio del Ld.º Gonzalo Marín en 1641, pues dice, que «es cosa cierta y segura» que Pedro Aparicio no fue el marido de la Beata Valles, y para su argumentación da tres razones. La primera, que Pedro se casó con Elena Tomás, y que la propia Beata fue una de las apreciadoras de los bienes de su carta de dote. La segunda, que en el testamento de la Beata se dice que no fue casada antes ni después del cautiverio. Y la tercera, que si hubiesen estado casados, alguno de los descendientes, y más sientto por línea paterna, hubiese llevado el apellido Aparicio, lo que no ocurrió.⁹

Por los trabajos de Porras Arboledas, así como por algunos documentos del Archivo General de Simancas supimos de la presencia en Granada de Pedro Aparicio. Pero en 2021, Ángel López dio cuenta de todo lo que se conocía de Aparicio a lo que añadió un dato fundamental, que fue el que nos ha permitido establecer la hipótesis con la que estamos trabajando, y ese dato es, que el tal Aparicio de Cieza y Pedro Aparicio son la misma persona. A toda la información aportada por esos dos autores, hemos de añadir otros datos que hemos allegado nosotros.

Pedro Aparicio de Cieza (Bidro Barişyo dī Siyāsa) fue, entre otras cosas, criado del Secretario real Francisco Ramírez de Madrid (LÓPEZ, 2021:

227), llamado «el Artillero», quien estuvo casado en segundas nupcias con doña Beatriz Galindo, La Latina, personaje por todos conocido, y muy apreciada por la reina Isabel la Católica (PORRAS, 1996: 12 y 184). Aparicio estuvo avecindado en varios lugares del reino de Granada, y precisamente, los años que no se documenta en Cieza son los que sí lo hacemos en Granada, pues no olvidemos, que en los testimonios sobre la Beata se decía de él, que «iba y venía» de Granada a Cieza.

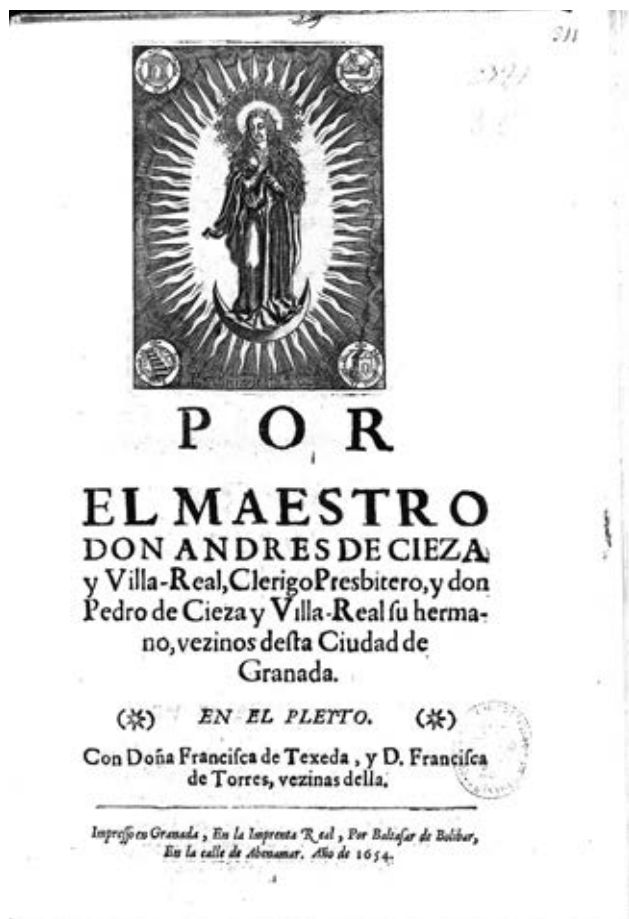
El primer dato que disponemos sobre él por el momento, es de 1493, cuando ya actúa en nombre de Francisco Ramírez de Madrid. Este dato se lo debemos al profesor Ángel Custodio López, quien pudo estudiar una fotografía de grandes dimensiones de un documento hoy desaparecido procedente del Archivo de los Condes de Bornos –descendientes de Ramírez de Madrid. Lo interesante para nosotros es, que el documento contiene dos escrituras de compra-venta escritas en arábigo, y en la primera de ellas aparece el «caballero cristiano Aparicio de Cieça», pero en la segunda el «caballero cristiano Pedro Pariçio de Cieça» (LÓPEZ, 2021: 227, 243 y 246).

Al año siguiente lo encontramos en Cieza como alcalde ordinario (1494-1495) actuando en la concordia con Calasparra acerca de la cañada de la Contienda. En ella, junto al «honrado Pedro Aparicio» aparecen como representantes de la «universidad», es decir, del conjunto de la población, los honrados Pedro de Valles –que creemos es el exea mercader de Córdoba–, Antón Pérez de Valles, Hernán Sánchez Melgarejo y Gonzalo Marín – el cautivo autorrescatado.¹⁰ Por esos años, Pedro Aparicio fue empadronado como cuantioso en los padrones de 1495, 1498 y 1500 (SALMERÓN, 1777: 56-57), fecha esta última que es cuando desaparece de la documentación de Cieza, pues repetimos, «iba y venía» a Granada hasta que no regresó más a Cieza, como insisten en los testimonios sobre la Beata.

Gracias a los trabajos de Porras Arboledas, especialmente los realizados con los documentos de los archivos de los Condes de Bornos y Humanes, aparecen tres escrituras de compra-venta de propiedades que adquiere el secretario Francisco Ramírez de Madrid entre 1497 y 1498 a través de sus apoderados. La primera la suscribe Fernando

(9) Archivo General de Palacio (AGP). Infante Don Gabriel (IDG), Secretaría, leg. 590, exp. 19. «Número 282. 1641. Pruebas del licenciado Diego Ruiz Soler presbítero presentado al priorato de Archena de la encomienda de Calasparra. Reprobadas», fols. 44v-45r.

(10) Archivo Municipal de Mula, leg. 14. Cañada de la Contienda, 30-XII-1494. Escritura de concordia realizada entre los concejos de Cieza y Calasparra, sobre división de sus términos.



Impreso de Andrés de Cieza, ejemplar de la Biblioteca Hospital Real de la Universidad de Granada, Fondo Antiguo, BHR/A-031-127 (35)

de Llerena en 1497 y las dos restantes, Aparicio de Cieza en 1498. Lo curioso es, que en la primera, Ramírez de Madrid adquiere de Alonso Román y Mayor Sánchez, entre otras propiedades, unas casas en Motril que habían sido la aduana de la reina Horra, casas que habían comprado el 6-IV-1496 precisamente al mismo Aparicio de Cieza, quien las había recibido por merced real (PORRAS, 1991: 137-138). En 1497 también recibió Aparicio en Salobreña dos marjales en el cortijo de Bates, que en diciembre de ese año cedió a Ramírez de Madrid (PORRAS, 1996: 218).

Unos años después, aparece como escudero de las Guardas Reales y con la intención de residir en

otra población, pues en mayo de 1501 los Reyes ordenan al corregidor de Granada, Alonso Enríquez, que entregase a Aparicio de Cieza una vecindad en Salobreña, la cual estaba vacante porque un tal Alonso Álvarez portugués no podía residir allí. Pero en noviembre del mismo año se da una orden similar al Corregidor para que se de al mismo Aparicio una hacienda de hasta 10.000 maravedís de las tierras dadas en vecindad en Motejicar y Pinar, pues algunos de los que las habían recibido previamente no habían hecho residencia (LÓPEZ, 2021: 228).¹¹

Por la correspondencia de Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, a la sazón alcaide perpetuo de la Alhambra y Capitán general del reino de Granada, sabemos que está a su servicio como hombre de confianza al menos desde 1505, pues actúa de correo para el Conde (SZMOLKA, 1996: 295), quien en 1509 escribe: «Aparicio de Çieça os dira a lo que va. Hazeme este plazer que le dedes consejo y favor de manera que se haga bien» (MENESES, 1973: 538).¹² Varios meses después, según la correspondencia, el conde de Tendilla había encomendado la receptoría de las Guardas de la mar en el obispado de Málaga a Aparicio de Cieza, pero este se había escusado de aceptarlo (MENESES, 1973: 821).¹³ Los Reyes habían impuesto el 22-VI-1501 «la Guarda de la mar o farda», que dependía de la Capitanía general granadina, un impuesto destinado a la vigilancia y defensa de la costa de las incursiones berberiscas, un pecho que recaía en los cristianos viejos, los que no estuvieron muy conformes en un principio con el nuevo impuesto, y las funciones del receptor, eran las de recaudar y pagar al personal de vigilancia (SALAS, 2017: 240 y 243). El 13-XI-1509 envió el Conde dos cartas, una destinada a Aparicio, en la que lo conmina a que continúe en la receptoría, y otra a Antón López de Toledo, «contador y escribano de la costa de la mar», en la que le ordena que diese la receptoría a Aparicio sin la necesidad de otras fianzas más que las de su persona y bienes, y en esta última carta precisa que Cieza es «criado de la Reyna» (MENESES, 1973: 828).¹⁴ El empleo lo aceptó, pero en menos de un año se quejó al Conde:

(11) AGS. Cámara de Castilla (CCA), CED, 5, 133, 4. *Vecindad en Salobreña de Aparicio de Cieza*. Granada, 10-V-1501. A Alonso Enríquez, corregidor de Granada, que entregue a Aparicio de Cieza, contino de las guardas, una vecindad en Salobreña (Granada); y CCA, CED, 5, 312, 2. Merced de tierras en Montejicar y Pinar a Aparicio de Cieza, 26-XI-1501.

(12) 21-III-1509. Carta misiva para Francisco Ortiz con Aparicio de Çieça (fol. 67, 7).

(13) Lorenza, 5-XI-1509. Carta misiva no enviada para Laguna, (fol. 161, 3).

(14) Mondéjar, 13-XI-1509. Carta misiva para Aparicio de Çieça con el dicho Marcos Garçia, (fol. 163, 2); y Mondéjar, 13-XI-1509. Carta misiva para Anton Lopez de Toledo con el dicho Marcos Garçia (fol. 163, 3).



Aparicio de Çieça me escribió que la recepción dese partido era mala y que era propia para quien fuese tal como ella es, quejándose que no le pagan y que le ponen a pleitos lo que ha de cobrar y otras cosas semejantes. Querrian que los que enbian a dezir de alla lo que quieren, remediassen esto, de manera que la culpa que quieren cargar a los ofiçiales, no la tuviesen ellos. (MENESES, 1974: 18)¹⁵

Unos meses después todavía sigue Aparicio inconforme con el cargo, pues el Conde indica por otra carta quién podría sustituirlo en la receptoría, si definitivamente el primero no la quería, aunque insiste en que si él quisiera que se le mantenga, pues dice de él «ques muy buen hombre» (MENESES, 1974: 46).¹⁶

La última referencia documental data de 1514, cuando Pedro Aparicio pide avecindarse en la ciudad de Granada. En la petición al Concejo se indica que «Aparyçyo ventero» lleva doce años residiendo en el término de la ciudad, en las ventas de don Alonso Vanegas, de Barrionuevo y de Diego Calderón. El acuerdo municipal fue, que, aunque no tenía casa en la ciudad, se le tuviese por vecino y que pudiese llevar su ganado con la condición de que no introdujese ganado de forasteros (GUERRERO, 2007: 424; cit. LÓPEZ, 2021: 228). Como vemos, se mantuvo los últimos años en una misma zona, pues resulta, que por decisión real, el 23-IX-1500 se incorporaron a la jurisdicción de la ciudad de Granada, tanto la «*civitas* de Almuñécar», el «*oppidum* de Salobreña», el «*locus* de Motril», además de la Alpujarra (SUBERVIOLA, 1985-1987: 121).

Cieza en el vocabulario granadino

En las *Relaciones Topográficas*, los comisionados que escribieron la relación de Cieza en 1579, se valieron de una *Crónica de los Reyes Católicos* para ubicar el lugar de las mazmorras de los cautivos cristianos en Granada, situándolas «entre las torres Bermejas y los Mártires, en la loma que baja al Canpo del Príncipe de la dicha çibdad de Granada», como ya vimos en su epígrafe correspondiente. Pero añaden un comentario, cuando menos interesante, pues dicen sobre el Corral de Cautivos, que «vulgarmente se dezian las dichas mazmorras el corral de Çieça la desdichada» (CEBRIÁN y CANO, 1992: 102).

Fue Juan Torres Fontes el primero en mencionar en una publicación científica la expresión «Corral de Zieza la desdichada» (1962: 217), siguiendo la transcripción de las *Relaciones* de Ramón María Capdevila (CAPDEVILA, 1928: 23-58), y aunque no se conocen otras fuentes que avalen tal expresión local, sin embargo, en nuestros tiempos se repite en numerosas publicaciones.

Otro detalle que aportan las *Relaciones*, aunque no sabríamos si clasificarlo como improprio o imprecación, es que: «hasta hoy era proverbio entre los moros del dicho reino de Granada para maldezir vna cosa con grande inprecaçion dezir ‘cabahacieza’». Sobre esta expresión, en la edición reciente de las *Relaciones* los transcritores transcriben «çaba çieças» (CEBRIÁN y CANO, 1992: 102), aunque en las copias manuscritas conservadas en la Real Academia de la Historia y en la Biblioteca Nacional aparece «cabahacieza». De hecho, Ramón María Capdevila también recoge en su transcripción «Cavaha Zieza» y afirma que su copia procede del original de la biblioteca de El Escorial (1928: 35 y 58). A lo que parece, podría ser un insulto, pues según el jerónimo fray Pedro de Alcalá, la voz *cāhba*, significa en arábigo «ramera» (ALCALÁ, 1505: voz «puta ramera»).

Rabad Acieci

Un dato que no se ha tenido en cuenta hasta hoy y que resulta esclarecedor, es que tras el primer cautiverio, la presencia de ciezanos en la ciudad de Granada fue notoria, pues un barrio se denominó «del Ciezano». El primero que recayó en el topónimo urbano fue Manuel Gómez Moreno, cuando tratando de los cuatro arrabales principales de la ciudad en su *Guía de Granada* de 1892, menciona también otros arrabales menores, entre ellos «Radadaciezi», el cual lo sitúa en la colación del Salvador, y colindante por la parte oriental con el arrabal del Albaycín, cuya fama se fue extendiendo posteriormente llegando a sustituir los nombres de los otros arrabales situados junto a él. Los datos los obtuvo Gómez Moreno del *Libro de Habices* compuesto en 1505 (1892: 475-476). Unos años después y basado en el mismo *Libro de Habices*, será Luis Seco de Lucena Escalada quien incluyera en su obra *Plano de la Granada árabe* el mismo nombre de «Rabad Aciesi», aunque con una pequeña variación ortográfica, y reconociendo desconocer el significado de la palabra «Aciesi» (1910: 95).

(15) Madrid. 26-V-1510. Carta misiva para Anton López de Toledo con un correo que embio (fol. 165, 2).

(16) Madrid, 5-VII-1510. Carta misiva para el señor don Luis de Mendoza (fol. 173, 4).

En 1953 volvemos a encontrar el término en un trabajo de Leopoldo Torres Balbás –que sigue a Gómez Moreno– como «arrabal Aciezi», y sobre éste y otros, dirá que los datos proceden de obras posteriores a 1492 y que son «apelativos árabes muy corrompidos» (1953: 170). Hasta este momento se ignoraba cuál era el significado del nombre del arrabal, pero el hijo de Seco de Lucena, otro Luis Seco de Lucena Paredes, fue quien en su obra póstuma de 1975 (falleció en 1974) lo aclaró, no obstante, fue catedrático de Lengua Árabe. Aunque en los *Habices* (p. 164, n.º 20), aparece «Rabada Acieci», el profesor lo purifica para escribirlo «Rabad al-Siyāsī» o «barrio de el de Cieza», el cual, pese a su localización incierta, lo sitúa entre el primitivo Albaycín y el Rabad Faḡy al-Lawza (barrio del Collado de los Almendros», romanizado *Fajalauza*), y de los que solamente se sabe que en 1505 pertenecían a la colación del Salvador (1975: 21-22 y 137). El arrabal del Albaycín, como estamos viendo, se compuso de un conjunto de barrios, sobre los que se fue imponiendo el nombre del primero (MARTÍN, 1985-1987: 181).

Eran barrios de distinta extensión, algunos compuestos por apenas dos o tres callejuelas a los que en general, solo se podía acceder por una puerta que daba a una calle de tránsito, la que se solía cerrar por la noche o en caso de alarma, y esta tipología se conoció por la voz árabe *darb*, romanceada «adarve» (SECO DE LUCENA PAREDES, 1975: 22). La palabra «adarve» tiene varias acepciones, si bien en la Baja Edad Media fue utilizada con significados distintos en función de la influencia lingüística de las áreas en uso, pues en las zonas de reconquista reciente aparece como «callejuela o callejón sin salida», lo que no debemos confundir con el significado más antiguo de la palabra en castellano –aunque con un mismo origen etimológico–, puesto que *adarve* también se refiere a muro, muralla. Aunque en andalusí *darb* también significó puerta, paso o camino angosto como el paso estrecho entre montañas, sierra y muro divisorio. De hecho, Torres Balbás propone que su acepción primitiva sería la de «obstáculo» y «protección», así el *darb* –cuyo plural es *durūb*– sería la puerta que cerraba el acceso a una calle o barrio. La acepción urbana en castellano pasaría a denominarse «corral», aunque la acepción militar de muralla la encontramos en uso a lo largo de los siglos XVI y XVII (1947: 164-167, 171, y 185-189).

Los Cieza de Andalucía

Una última nota acerca del apellido «Cieza» con origen en la villa murciana de Cieza y también procedente de un cautivo, pero esta vez no en Granada, sino en Berbería, la encontramos en Córdoba, cuando fray Juan de Baena, provincial de la Orden de la Merced tomó testimonio el 8-VI-1509 a algunos cautivos sobre el coste de su redención, y uno de ellos declaró que era «Pedro de Çieça, vesyno que se dixo ser de Çieça, estando cabtivo en Xexuan, fue rescatado por çinquenta onças en nonbre del dicho monesterio de Santa María de la Merçed» (ANDÚJAR, 2021: 450).

En el siglo XVI se documentan varias familias Cieza, y la primera que llamó nuestra atención, como ya hemos dicho, fue la del pintor Miguel Jerónimo de Cieza, que nació en Granada en 1611, y sus abuelos paternos fueron Miguel Rodríguez de Cieza y María de Cieza, los que nacieron aproximadamente entre 1540-1550, por lo que los padres de estos últimos debieron de hacerlo hacia 1505-1515. Pero hay más «Ciezas» vinculados a la misma familia, porque una de las hijas de Miguel Jerónimo, doña Antonia de Cieza se casó en 1672 con don Francisco de Cieza Mendoza, hijo de Francisco de Cieza Havela (CASTAÑEDA, 2000: 244-250). De esta otra familia hay más personajes documentados en Granada, como lo fueron Gonzalo de Cieza Havelas, escribano y portero de Cámara del la Chancillería de Granada en 1652, el mismo tribunal donde en 1654 fue colegiado como abogado uno de sus hijos, el Ld.º don Gonzalo Antonio de Cieza Villarreal,¹⁷ y sus otros dos hijos nos han legado un impreso judicial sobre una herencia en la que estuvieron implicados (vid. figura).

Todavía no estamos en disposición de afirmar si son descendientes de Pedro Aparicio de Cieza, o de cualquier otro cautivo o hijo de cautivos ciezanos en el reino de Granada. Lo cierto es, que pese a los grandes e importantes estudios que se han realizado sobre la conquista y repoblación de Granada, la figura de los cautivos cristianos que una vez liberados siguieron residiendo en Andalucía, o la de los renegados que se convirtieron en musulmanes, y que se volvieron a bautizar, como fue el caso de la Beata Valles, como decimos, son figuras que no han recibido la atención de los historiadores. Tenemos localizados unos cuantos «Cieza» más, tanto en Granada como en Córdoba y Málaga, que por ahora omitimos, pues estamos pendientes de consultar una serie de expedientes en varios archivos, que esperemos nos alumbrén un poco más.

(17) Archivo Real Chancillería de Granada, *Expedientes de recibimientos de los abogados del colegio de la Real Chancillería de Granada*.



BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, Pedro de, (OJ), *Vocabulista aravigo en letra castellana*, Granada, Juan Valera de Salamanca, 1505.
- ANDÚJAR RODRÍGUEZ, Lucía, «Rescatando cristianos: una redención de cautivos en Málaga a comienzos del siglo XVI», *Chronica Nova*, núm. 47, Granada, Universidad de Granada, 2021, págs. 437-460.
- BAEZA, Hernando de, *Las cosas que pasaron entre los reyes de Granada*, LAFUENTE Y ALCÁNTARA, Emilio (ed.), Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1868.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel, (ed.), *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada, Universidad de Granada, 1988.
- BENITO RUANO, Eloy, *El libro del limosnero de Isabel la Católica*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1989.
- CABRERA MUÑOZ, Emilio, «De nuevo sobre cautivos cristianos en el reino de Granada», *Merindes*, núm. 3, Córdoba, Universidad de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras, 1996, págs. 137-160.
- CAPDEVILA MARÍN, Ramón, *Historia de la muy noble y muy leal, hoy excelentísima ciudad de Cieza II*, Murcia, Tipografía del Periódico «La Verdad», 1928.
- CASTAÑEDA BECERRA, Ana María, *Los Cieza, una familia de pintores del Barroco granadino: Juan, José y Vicente*, Granada, Universidad de Granada, 2000.
- CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio, CANO VALERO, José, *Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1992.
- CIEZA Y VILLARREAL, Andrés, *Por el maestro don Andres de Cieza y Villa-Real, clérigo presbítero, y don Pedro de Cieza y Villa-Real su hermano, vezinos desta ciudad de Granada. En el pleyto. Con Doña Francisca de Texeda, y D. Francisca de Torres, vezinas della, Granada, Imprenta Real, 1654.*
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana, *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2006.
- FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Caída y ruina del imperio visigótico español*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1883.
- GARCÍA DÍAZ, Isabel, *El saqueo de Cieza de 1477. Historia y leyenda*, Cieza, Ayuntamiento y Centro de Estudios Fray Pasqual Salmerón, 2006.
- GARCÍA RUIZ, María Victoria, *Las mujeres en la repoblación de Málaga*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2005.
- GÓMEZ MORENO, Manuel, *Guía de Granada*, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892.
- GUERRERO LAFUENTE, María Dolores, *La memoria de la ciudad: El segundo libro de actas del Cabildo de Granada (1512-1516)*, vol. I, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- GUILLÉN ROBLES, Francisco, *Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media*, Málaga, Imprenta de M. Oliver Navarro, 1880.
- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel, *Linajes y poder en la Loja islámica. De los Banu Jilid a los Alatares (siglos VIII-XV)*, Loja, Fundación Ibn al-Jatib de Estudios de Cooperación Cultural, 2009, pág. 201.
- LAPIEDRA GUTIÉRREZ, Eva, *Cómo los musulmanes llamaban a los cristianos hispánicos*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil Albert, 1997.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Granada en el siglo XV: las postrimerías nazaríes a la luz de la probanza de los infantes don Fernando y don Juan», en CABRERA, Emilio, (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1988, págs. 599-641.
- «La “conversión general” en el obispado de Málaga (1500-1501)», *Chronica Nova*, núm. 21, Granada, Universidad de Granada, 1993-1994, págs. 191-237.
- «La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV)», *En la España Medieval*, vol. 36, Madrid, Universidad Complutense, 2013, págs. 79-114.
- LÓPEZ Y LÓPEZ, Ángel Custodio, «Dos escrituras arábicas de compraventa de fincas rústicas en los logares de Deifontes y Alcludia», *Revista del CEHGR*, núm. 33, 2021, págs. 223-254.
- MARTÍN GARCÍA, Mariano, «La muralla exterior del Albaicín o “cerca de Don Gonzalo”. Estudio histórico y descriptivo», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, núms. 14-15, Granada, Universidad de Granada, 1985-1987, págs. 177-210.
- MENESES GARCÍA, Emilio, *Correspondencia del Conde de Tendilla, I (1508-1509)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1973.
- *Correspondencia del Conde de Tendilla, II (1510-1513)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974.
- MOYA Y MARTÍNEZ, José Juan, *La leyenda de la Beata Valles. Genealogía, bandos y codicia en Cieza. La familia Pérez-Talón*, Cieza, CEH Fray Pasqual Salmerón, 2015.
- «Genius Loci. Un paseo por el imaginario y la Tradición en Cieza», *Andelma*, núm. 31, Cieza, CEH. Fray Pasqual Salmerón, 2022, págs. 48-61.

- MÜNZER, Jerónimo, *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, Granada, Método Ediciones, 2008.
- PAZ Y MÉLIA, Antonio, *El cronista Alonso de Palencia, su vida y sus obras*, Madrid, The Hispanic Society of América, 1914.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, «Documentos sobre musulmanes y judíos en archivos señoriales y de protocolos (siglos xv y xvi)», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, núm. 16, Granada, Universidad de Granada, 1991, págs. 127-157.
- Francisco Ramírez de Madrid, *primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1996.
- PRIETO CANTERO, Amalia y ÁLVAREZ TERÁN, Concepción, *Registro General del Sello*, vol. 5, Valladolid, 1958.
- PULGAR, Fernando del, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, *La villa santiaguista de Liétor en la Baja Edad Media*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación de Albacete y Ayuntamiento de Liétor, 1993.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel y GARCÍA DÍAZ, Isabel, «La villa de Cieza en la Baja Edad Media», en *Historia de Cieza. Implantación, desarrollo e inicio de la disolución del sistema feudal en Cieza. Siglos XIII-XVIII*, Vol. 3. Cieza, Ayuntamiento de Cieza y Fundación Cajamurcia, 2004.
- SALAS ORGANVÍDEZ, María Antonia, «La defensa costera y la Guarda de la mar en el reino de Granada. Su repercusión en Ronda y su serranía», en MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio, y SILES GUERRERO, Francisco (eds.), *Actas II CIHSR-Anejos de Takurunna*, núm. 2, Ronda, IERS, 2017, págs. 231-257.
- SALMERÓN, Pascual (OFMdes.), *La antigua Carteia, ó Carcesa, hoy Cieza, villa del reyno de Murcia, ilustrada con un resumen historial, y unas disertaciones sobre algunas de sus antigüedades*, Madrid, Joachin Ibarra, 1777.
- SÁNCHEZ-PARRA GARCÍA, María Pilar, (ed.), *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica Castellana)*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1991.
- SECO DE LUCENA ESCALADA, Luis, *Plano de Granada árabe*, Granada, Imprenta de El Defensor de Granada, 1910.
- SECO DE LUCENA PAREDES, Luis, *La Granada nazarí del siglo xv*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1975.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Juan II y la frontera de Granada*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1954.
- SUBERVIOLA MARTÍNEZ, Jesús, «La erección parroquial granadense de 1501 y el reformismo cisneriano», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, núms. 14-15, Granada, Universidad de Granada, 1985-1987, págs. 115-144.
- SZMOLKA CLARES, José, MORENO TRUJILLO, María Amparo y OSORIO PÉREZ, María José, *Epistolario del Conde de Tendilla, (1504-1505)*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- TINSLEY, Teresa, «Esbozo biográfico», en RODRÍGUEZ ARGENTE DEL CASTILLO, Juan Pablo, TINSLEY, Teresa, y RODRÍGUEZ MOLINA, José, *Relación de Hernando de Baeza sobre el Reino de Granada. Historia de los Reyes Moros de Granada*, Alcalá la Real, El Ojo de Poe, 2018, págs. 31-40.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo, «Las mazmorras de la Alhambra», *Al-Andalus*, vol. 9, núm. 1, Madrid, Instituto Miguel Asín (CSIC), 1944, págs. 198-218.
- «Los adarves de las ciudades hispanomusulmanas», *Al-Andalus*, vol. 12, núm. 1, Madrid, Instituto Miguel Asín (CSIC), 1947, págs. 164-193.
- «Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios», *Al-Andalus*, vol. 18, n.º 1, Madrid, Instituto Miguel Asín (CSIC), 1953, págs. 149-177.
- TORRES FONTES, Juan, «Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478», *Hispania*, núm. 86, Madrid, CSIC, 1962, págs. 186-229.
- «Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada» (1975), en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 2004, págs. 267-294.
- Xiquena. Castillo de la frontera*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 1979a.
- «Las treguas con Granada de 1469 y 1472» (1979b), en *La frontera murciano-granadina*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 2003, págs. 363-415.
- «La frontera, sus hombres y sus instituciones» (1980), en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 2004, págs. 49-114.
- «Apellido y Cabalgada en la Frontera de Granada», *Estudios de historia y de arqueología medievales*, núms. 5-6, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1985-1986, págs. 177-190.
- «Adalides granadinos en la frontera murciana» (1988), en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 2004, págs. 115-131.
- «Dualidad fronteriza: guerra y paz» (1997), en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 2004, págs. 19-48.
- «Los asaltos granadinos sobre Cieza en 1449 y 1477», *Segisa*, núm. 0, Cieza, CEH. Fray Pasqual Salmerón, 2002, págs. 21-34.